



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV 1991

Expte. N° 16.094/91

VISTO:

Este expediente por el cual el Consejo de Investigación solicita se encomiende la atención de la Dirección Administrativa-Contable a la Sra. Nancy Graciela Aparicio, a partir del 7 de Octubre del corriente año y mientras dure la licencia sin goce de haberes a la Sra. Ana María Pinel; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido está fundamentado en que la Sra. Aparicio ha demostrado aptitudes y conocimientos para desempeñarse en dicho cargo;

Que el Decreto 1.102/81 establece que los titulares de organismos descentralizados quedan facultados para que, en caso de ausencia transitoria de los titulares de cargos de jefatura o subjefatura de unidades orgánicas de nivel no inferior a Departamento, disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones, siendo condición para el cobro del "Suplemento por Reemplazo", que el periodo sea superior a sesenta (60) días corridos y que en el ejercicio del cargo se mantenga la forma, modalidades propias del trabajo y horario de prestación de servicio;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente a la Sra. Nancy Graciela APARICIO, auxiliar administrativo, categoría 3, la atención de la Dirección Administrativa-Contable del Consejo de Investigación, a partir del 7 de Octubre de 1991 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Sra. Ana María Pinel.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Nancy Graciela APARICIO de la diferencia de haberes existente entre el cargo de auxiliar administrativo, categoría 3 y Director Administrativo-Contable, categoría 10, del Consejo de Investigación, a partir del 7 de Octubre del año en curso y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Sra. Ana María Pinel, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 16.094/91

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/a. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 543 - 91